ADMINISTRACIÓN LOCAL

1043/26

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

E D I C T O

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería)

HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía número 883/2026, del día 14 de abril del año en curso, se ha acordado la reapertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes en el procedimiento de selección para la provisión temporal de **un puesto de Policía Local**, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 35 de fecha 20 de febrero del 2026.

Dicha reapertura se acuerda en atención de la urgencia e inaplazable necesidad de proceder a la provisión de la plaza, de conformidad con los principios de eficacia y eficiencia en la actuación administrativa, recogidos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según consta en el expediente G-2063/2026.

En la parte dispositiva del citado Decreto se dispone lo siguiente:

"Por todo cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1, en el apartado g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el presente viene a ***decretar****:*

Primero*. Acordar la reapertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes del procedimiento de selección para la provisión temporal de un puesto de Policía Local de los que se encuentran vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, en vista de la urgencia e inaplazable necesidad existente, según redacción obrante en el expediente G-2063/2026.*

Segundo*. Las instancias solicitando tomar parte en el citado procedimiento selectivo, deberán reunir los requisitos indicados en la base Tercera del procedimiento de selección, de las aprobadas por Decreto de Alcaldía 371/2026, de fecha 18 de febrero de 2026, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 35 de fecha 20 de febrero del 2026, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Tercero*. Establecer un nuevo plazo de tres días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.*

Cuarto*. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de un día hábil para la presentación de alegaciones y subsanación de solicitudes.*

Transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva. En caso contrario, se resolverán las alegaciones presentadas y se aprobará la lista definitiva.

Quinto*. Publicar el anuncio de reapertura del plazo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.*

Sexto*. Continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria.*

Séptimo*. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre."*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Níjar, a catorce de abril de dos mil veintiséis.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=5i8z77jEOIY37mRP60pp90_8d-P3gazm .